

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
MESA DE PARTES VIRTUAL

CÓDIGO UNICO DE TRAMITE - CUT: kZcyCGbp

DATOS DEL SOLICITANTE

TIPO DE PERSONA: PERSONA JURIDICA

DNI: 73256174	NOMBRE: ANA NOEMI MARGOT	APELLIDO PATERNO: CAJAS	APELLIDO MATERNO: SILVA
RUC: 20254165035	RAZON SOCIAL: OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL		
CORREO ELECTRÓNICO: Notificacionesentidades@onp.gob.pe	TELÉFONO/CELULAR: 921264496	DIRECCIÓN: jr. bolivia 109	

DATOS DEL DOCUMENTO

ASUNTO:  
025279-2025-DPR-ONP : Requerimiento de información para fiscalización Se reitera documentación adicional - Decreto Ley N° 20530  
Titular: Nicolas Mamani Aguilar Expediente: C11100032023

TIPO DE DOCUMENTO: OFICIO	NÚMERO DE DOCUMENTO: 025279-2025-DPR-ONP	FOLIOS DEL DOCUMENTO: 6
CABECERA DEL DOCUMENTO:		

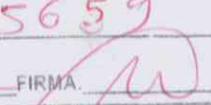
FECHA Y HORA DE REGISTRO: 04 de junio del 2025 a las 16:56:13



Escaneando el código QR, podrá realizar el seguimiento de su trámite, utilizando el CUT generado.

 **SGD Single**  
Sistema de Gestión Documental

MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

7F 04 JUN 2025  
EXPEDIENTE N° 5659  
HORA: 4:56p FIRMA: 



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 03 de Junio del 2025

OFICIO N° 025279-2025-DPR-ONP

Señor

**LUIS MARINO CALCINA TITO**

Director

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Jr. Independencia N° 1034, Yunguyo, Yunguyo, Puno

Presente.-

**ASUNTO** : **Requerimiento de información para fiscalización**  
**Se reitera documentación adicional - Decreto Ley N° 20530**  
**Titular: Nicolas Mamani Aguilar**  
**Expediente: C11100032023**

**REFERENCIA<sup>1</sup>** : DPR00020250011302  
1. Decreto Supremo N° 132-20005-EF  
2. Oficio N° 014000-2025-ONP/DPR

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y en atención al oficio de la referencia recibido por su entidad el 02 de abril de 2025, reiterarle con carácter de muy urgente el envío de la información relacionada a la pensión de cesantía a favor de don **Nicolas Mamani Aguilar**, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Remitir copia de las doce (12) ultimas boletas de remuneraciones, percibidas por don Nicolas Mamani Aguilar, toda vez que se requiere validar el monto de pensión de cesantía otorgado al administrado.
2. Remitir copia de las boletas de pago de pensión provisional de cesantía percibidas por don Nicolas Mamani Aguilar, desde enero de 2020 hasta la fecha de resolución ONP (mayo 2023). Se solicitan las copias mencionadas, toda vez que, mediante Resolución Directoral N° 1329-2019-UGELY, del 31 de diciembre de 2019, se otorgó pensión provisional equivalente al 90% de la pensión de cesantía.
3. De la revisión del aplicativo AIRHSP (Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público), se verifica que don **Nicolas Mamani Aguilar** no se encuentra registrado, por lo que solicitamos nos informen el motivo y/o la regularización de su registro.

<sup>1</sup> Documentos que se pueden visualizar a través de la dirección web indicada en el pie de página del presente documento, digitando el código de verificación y sin estar conectado a ningún VPN

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 02 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0139 4178 3071 2666



marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la //apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



ado digitalmente por  
DANILLO LOPEZ Ruth Del  
FAU 20254165035 soft  
ivo: Doy V° B°  
a: 03.06.2025 13:29:21 -05:00



ado digitalmente por PERA  
ELLANO Jose German FAU  
2024125035 soft  
ivo: Doy V° B°  
a: 02.06.2025 17:36:13 -05:00



ado digitalmente por PASQUEL  
MA Rodrigo FAU 20254165035  
ivo: Doy V° B°  
a: 02.06.2025 15:21:05 -05:00



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Oficina de  
Normalización Previsional

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

Cabe precisar que, el Ministerio de Economía y Finanzas en su calidad de entidad administradora del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 delegó a la Oficina de Normalización Previsional, mediante el Decreto Supremo N° 132-2005-EF, la facultad de fiscalizar la correcta aplicación del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 sus normas modificatorias, complementarias y conexas.

Según lo expuesto en el tercer párrafo del artículo 3 del Decreto Supremo N° 132-2005-EF y la Resolución Ministerial N° 044-2018-EF/53, le solicitamos que nos comunique la información requerida en un plazo de cinco (05) días hábiles, contados desde la recepción de este oficio, a través de nuestra Mesa de Partes Digital: <https://facilita.gob.pe/t/2861> seleccionando como oficina destinataria la Dirección de Producción.

Esta información es indispensable para terminar nuestro proceso de fiscalización. Si tuviera alguna duda o consulta sobre nuestro requerimiento, comuníquese con nosotros al teléfono 01 634-2222 anexo 2694.

De no cumplir con lo solicitado, la responsabilidad funcional a la que se refiere el artículo 4 y 11 del Decreto Supremo N° 132-2005-EF recaerá en la funcionaria o el funcionario responsable, por lo que se informará a la Contraloría General de la República, dando por terminado el proceso de fiscalización.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para renovarle las expresiones de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
**MARIO ALEXANDER ATARAMA CORDERO**  
DIRECTOR(E) GENERAL DE PRODUCCIÓN

GPARPL

Anexo: Oficio N° 014000-2025-ONP/DPR

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 02 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 01394179 3071 2666



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 31 de Marzo del 2025

OFICIO N° 014000-2025-DPR-ONP

Señor

**LUIS MARINO CALCINA TITO**

Director

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Jr. Independencia N° 1034, Yunguyo, Yunguyo, Puno

Presente. -

**ASUNTO** : **Requerimiento de información para fiscalización**  
**Se solicita documentación adicional -Decreto Ley N°**  
**20530.**

**Titular:** **Nicolas Mamani Aguilar**

**Expediente:** **C11100032023**

**REFERENCIA** : DPR00020250011302

1. Decreto Supremo N° 132-2005-EF

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y, en cumplimiento de nuestro trabajo de fiscalización, solicitarle nos remita la información correspondiente a la pensión de cesantía de don **Nicolas Mamani Aguilar**, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Remitir copia de las doce (12) últimas boletas de remuneraciones, percibidas por don **Nicolas Mamani Aguilar**, toda vez que se requiere validar el monto de pensión de cesantía otorgado al administrado.
2. Remitir copia de las boletas de pago de pensión provisional de cesantía percibidas por don **Nicolas Mamani Aguilar**, desde enero de 2020 hasta la fecha de resolución ONP (mayo 2023). Se solicitan las copias mencionadas, toda vez que, mediante Resolución Directoral N° 1329-2019-UGELY, del 31 de diciembre de 2019, se otorgó pensión provisional equivalente al 90% de la pensión de cesantía.

Cabe precisar que, el Ministerio de Economía y Finanzas en su calidad de entidad administradora del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 delegó a la Oficina de Normalización Previsional, mediante el Decreto Supremo N° 132-2005-EF, la facultad de fiscalizar la correcta aplicación del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 sus normas modificatorias, complementarias y conexas.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 28 de marzo de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0133 6071 4843 8602





PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Oficina de  
Normalización Previsional

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

Según lo expuesto en el tercer párrafo del artículo 3 del Decreto Supremo N° 132-2005-EF y la Resolución Ministerial N° 044-2018-EF/53, le solicitamos nos comuniquemos la información requerida en un plazo de siete días hábiles, contados desde la recepción de este oficio, a través de nuestra Mesa de Partes Digital: <https://facilita.gob.pe/t/2861> seleccionando como oficina destinataria la Dirección de Producción.

Si tuviera alguna duda o consulta sobre nuestro requerimiento, comuníquese con nosotros al teléfono 01 634-2222 anexo 2694.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para renovarle las expresiones de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
**MARIO ALEXANDER ATARAMA CORDERO**  
DIRECTOR/A GENERAL DE PRODUCCIÓN

AJGS/

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 28 de marzo de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 01336971 4843 8602



ACUSE DE RECEPCIÓN DEL OFICIO N°014000-2025-DPR-ONP

Desde Notificacionesentidades <Notificacionesentidades@onp.gob.pe>

Fecha Lun 7 Abr 2025 09:56

Para Orlando Rivera <ORIVERA@onp.gob.pe>; Marilu Cueva <ECUEVA@onp.gob.pe>

📎 1 archivo adjunto (148 KB)

Cargo.pdf;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
MESA DE PARTES VIRTUAL

CÓDIGO UNICO DE TRAMITE - CUT: sfXuMOaE

DATOS DEL SOLICITANTE			
TIPO DE PERSONA: PERSONA NATURAL			
DNI:	NOMBRE:	APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:
72670770	PAMELA IVETTE	SALCEDO	LOPEZ
RUC:	RAZON SOCIAL:		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO/CELULAR:	DIRECCIÓN:	
notificacionesentidades@onp.gob.pe	652687874	JR. BOLIVIA 109	

DATOS DEL DOCUMENTO		
ASUNTO:		
014000-2025-DPR-ONP REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA FISCALIZACIÓN SE SOLICITA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL -DECRETO LEY N° 20530. TITULAR: NICOLAS MAMANI AGUILAR EXPEDIENTE: C11100032023		
TIPO DE DOCUMENTO:	NÚMERO DE DOCUMENTO:	FOLIOS DEL DOCUMENTO:
OFICIO	014000-2025-DPR-ONP	2
CABECERA DEL DOCUMENTO:		

FECHA Y HORA DE REGISTRO: 02 de abril del 2025 a las 16:58:36


Escaneando el código QR, podrá realizar el seguimiento de su trámite, utilizando el CUT generado.

Buenos días,

Estimado/a por medio del presente correo, se hace de conocimiento que contamos con el acuse de la notificación remitida al destinatario, según se muestra en el correo precedente.

Atentamente,

**Notificaciones ONP**

**L.L.N.H**



**ONP**  
Oficina de  
Normalización  
Previsional

**Oficina de Normalización Previsional**



ONP Te escucha: (01) 634-2222



[www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp) • [onpvirtual.pe](http://onpvirtual.pe)



ONP Móvil

---

**De:** UGEL YUNGUYO <[tramitedocumentario@ugelyunguyo.edu.pe](mailto:tramitedocumentario@ugelyunguyo.edu.pe)>

**Enviado:** miércoles, 2 de abril de 2025 16:56

**Para:** Notificacionesentidades <[Notificacionesentidades@onp.gob.pe](mailto:Notificacionesentidades@onp.gob.pe)>

**Asunto:** CARGO DE REGISTRO DE TRAMITE

Se ingreso correctamente el documento con CUT: **sfXuMOaE**

Puede ver el estado de su trámite [Aqui](#)